Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1.620 /11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA FIRMA OVERA S.A. PARA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT – AD REFERENDUM".-

Asunción, 25 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum D.A.F. Nº 491/11, en la cual solicita la Adjudicación de la firma OVERA S.A., para Adquisición de Acondicionadores de Aire tipo Split y la suscripción del contrato con la misma.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 093/11 el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Acondicionadores de Aire, Tipo Split a la Firma Overa S.A. por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución, estableciéndose el monto total de la adjudicación de Gs. 46.259.200.- (Guaranies Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos)".

Que, de conformidad al Art. 18º Inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaria del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la contratación de la firma OVERA S.A., para Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referendum.

Art. 2º: **Establecer** el monto de la adquisición en Gs. 46.259.200.- (Guaranies Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos) para adquisición de Acondicionadores de Aire tipo Split.

Art. 3 º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a elaborar y suscribir el Contrato respectivo y a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

Lic. Ana María López Centurión
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones